



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ayud Alumnos de Extensión - Villa El Libertador -EX-2021-00109808 -UNCME#
FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos OLIVA, por la cual solicita el llamado a selección interna para cubrir ocho (8) Ayudantías de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software del INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CÓRDOBA (ITSC); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas extensionistas y de apoyo académico en la Tecnicatura en Desarrollo de Software de la extensión áulica de Villa el Libertador, en el marco del convenio con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC), habiéndose presentado siete postulantes de la Facultad durante el año lectivo 2021;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito que como anexo forman parte de esta Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Miguel Pagano, Araceli Acosta y Ernesto Gallo que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. RD Nº 191/2021.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes de Extensión a partir del 1 de junio de 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, a los alumnos que se mencionan a continuación:

1. ZERPA, Facundo Ezequiel	DNI 36.225.385
2. TEJERINA, Maximiliano Ezequiel	DNI 34.908.666
3. PADINI, Ornella	DNI 38.181.218
4. ROGERO LUCERO, Rolando	DNI 29.474.790
5. DE PASCUALE, Ana Julieta	DNI 93.259.728
6. VERA GRAMAJO, Matías Mario	DNI 32.281.956
7. MALDONADO, Juan Sebastián	DNI 42.892.779

ARTÍCULO 3º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno.

ARTÍCULO 4º: Disponer de manera excepcional, que se abone el estipendio establecido en el artículo 3º, al Sr. Maximiliano TEJERINA (DNI 34.908.666) a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 16).

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.